



Miguel Capel de Villegas

Abogado, socio director del área de Derecho laboral de la oficina de Barcelona y de Payroll Services de RSM



Cómo debe afrontar una empresa una inspección de trabajo

La idea de enfrentarse a una inspección de trabajo siempre suscita cierta inquietud e incluso puede convertirse en un auténtico quebradero de cabeza. En realidad, **las inspecciones de trabajo suelen ser un proceso rutinario y no tienen por qué ser un problema** si se afrontan adecuadamente.

La Inspección de Trabajo es una institución que fue creada por Reglamento en 1906. Actualmente se encuentra regulada por la [Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social](#). Tiene por objeto, como servicio público, la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social en España, y se configura como un servicio público armonizador de las relaciones laborales. La Ley, además, confiere a la Inspección de Trabajo funciones de asistencia técnica, mediación, conciliación y arbitraje.

Aquellas empresas que nunca se hayan enfrentado a una inspección de trabajo se preguntarán en qué consiste este proceso. Pues bien, se trata de un procedimiento administrativo especial, que realizan los inspectores de Trabajo y Seguridad Social o, en su defecto, los subinspectores laborales en las materias que la ley les confiere competencias.

En la inspección se verifica el cumplimiento de la legislación socia ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |